



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancavelica, 12 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por ESPINOZA
AVENDANO Rene Edgar FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2023 17:22:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001010-2023-P-CSJHU-PJ

Sumilla: Reconformar al Equipo Técnico Distrital para la Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica para el presente año judicial 2023.

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000143-2023-P-CSJHU-PJ del 27 de enero de 2023.
- Resolución Administrativa N° 000999-2023-P-CSJHU-PJ del 08 de septiembre de 2023.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a la presente Ley; y en mérito a dicha facultad expresada por Ley, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, procurando una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política institucional implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Que, con Resolución Administrativa N° 000143-2023-P-CSJHU-PJ del 27 de enero de 2023, la Presidencia de Corte conformó el Equipo Técnico Distrital para la Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica para el presente año judicial 2023.

TERCERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 000999-2023-P-CSJHU-PJ del 08 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Corte designó al Ing. José Alberto Huamán Bendezú como Administrador en Materia Laboral del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, a partir del 04 de septiembre de 2023.

CUARTO.- En sentido, estando a la nueva designación del Administrador en Materia Laboral del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica y con la finalidad de que el Equipo Técnico Distrital para la Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, cumpla sus objetivos propuestos; esto es, implementar un nuevo Sistema Procesal en el que los conflictos judiciales laborales sean resueltos de manera eficaz. Célere y transparente; así como, difundir los principios en que se sustenta la Ley N° 29497: "Oralidad, Inmediación, Celeridad, Concentración y economía procesal, a través de capacitaciones a los servidores jurisdiccionales con la NLPT, promoviendo y difundiendo las buenas prácticas en la aplicación de la NLPT, ello en Mejorar el servicio de Justicia del Poder Judicial en materia laboral, es pertinente reconformar dicho Equipo Técnico Distrital; por tanto, la Presidencia de Corte emitirá el acto administrativo correspondiente.



Firmado digitalmente por
QUINTANA SAAVEDRA Lidia Elsa
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12.09.2023 12:12:04 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia estando a lo dispuesto en los numerales 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Equipo Técnico Distrital para la Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica para el presente año judicial 2023, en el extremo de incorporar como Secretario Técnico al Ing. José Alberto Huamán Bendezú, Administrador en Materia Laboral del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000143-2023-P-CSJHU-PJ del 27 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: PONER de conocimiento la presente resolución al Ing. José Alberto Huamán Administrador en Materia Laboral del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO: PONER de conocimiento la presente resolución a la Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETI - NLPT), Oficina de Administración Distrital, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Imagen Institucional y a quienes corresponda para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RENE EDGAR ESPINOZA AVENDAÑO

Presidente de la CSJ de Huancavelica

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

REA/lqs



Firmado digitalmente por
QUINTANA SAAVEDRA Lidia Elsa
FAU 20159961216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12.09.2023 12:12:04 -05:00

